Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0403/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S34-SEDUVI/894/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, signado por la Mtra. Ileana A. Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/1110/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 2541/2016
Mtra. Ileana A. Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

2020
LEONA VICARIO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

S34-SEDUVI/ 894 /2020

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
26 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:30

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl, 185
Piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000117/2020, mediante el cual hace del conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en fecha 25 de febrero de 2020, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"... Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Alcaldía La Magdalena Contreras para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México, brinden de inmediato una capacitación permanente a los movilizadores viales que se encuentran en las avenidas más transitadas de la demarcación La Magdalena Contreras..."

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Movilidad y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda ambas de la Ciudad de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la Alcaldía La Magdalena Contreras, instalen los señalamientos viales y la nomenclatura correspondiente en las avenidas de mayor conflicto vial dentro de la demarcación La Magdalena Contreras..."

De conformidad con los artículos 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), 16 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción VI Inciso B), 154 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, con fundamento en el artículo 12 fracciones XIII de la Ley de Movilidad, la instalación de señalamientos viales es competencia de la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México.

> Artículo 12.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:
> XIII. Diseñar, aprobar, difundir y, en su caso, supervisar, con base en los resultados de estudios para tal efecto se realicen, los dispositivos de información, señalización vial y nomenclatura que deban ser utilizados en la vialidad, coadyuvando en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

De igual manera le informo que la responsabilidad para la elaboración y colocación de las placas de nomenclatura de interés, corresponde a la Alcaldía La Magdalena Contreras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), que a la letra dice:

> Artículo 19. La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.
>
> Corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría determine" (sic).

No obstante, le informo que con respecto al apartado CONSIDERACIONES en el punto OCTAVO por el que señala los puntos viales de mayor conflicto, se informa que una vez realizada una exhaustiva búsqueda en el archivo de la Dirección General de Control y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se detectó la existencia de las siguientes Minutas de Mesas de Trabajo del Comité Delegacional de Nomenclatura de la Delegación La Magdalena Contreras ahora Alcaldía (se anexa copia para pronta referencia) realizadas para tal fin:

NOMENCLATURA APROBADA (PUNTO VIAL)	PUEBLO/COLONIA/BARRIO	FECHA DE MINUTA DE LA SESIÓN
Calle Ojo de Agua y Av. San Jerónimo	Pueblo San Bernabé Ocotepec	14 de agosto de 2008
Av. San Bernabé y Calle Aztecas		
Av. San Bernabé y Calle las Cruces		
Av. San Bernabé y Circuito Cantera		
Rosal	Colonia Pueblo Nuevo Bajo	18 de mayo de 2006
Av. San Francisco y la Perita		
Av. San Francisco y Calle Buenavista		
Camino Real a Contreras y Calle los	Colonia la Concepción	28 de mayo de 2009

Pollitos		
Calle Gral. Mariano Matamoros y Calle Canal	Pueblo San Nicolás Totolapan y Colonia La Concepción	17 de febrero de 2010 28 de mayo de 2009
Av. México y Calle Felipe Ángeles	Colonia La Guadalupe	8 de diciembre de 2005
Av. México y Camino a Santa Teresa	Colonia Santa Teresa	
Calle Oaxaca y F.C. de Cuernavaca	Colonia Barrio San Francisco	22 de marzo de 2006 29 de marzo de 2006
Calle Oaxaca y Anillo Periférico Tramo Blvd. Adolfo Ruiz Cortines	Colonia San Jerónimo Aculco	22 de marzo de 2006
Av. Luis Cabrera y Av. Contreras	Colonia San Jerónimo Lídice	22 de marzo de 2006 29 de marzo de 2006
Av. San Bernabé y Av. Luis Cabrera	Colonia Cuauhtémoc	24 de junio de 2008
Av. San Bernabé y Calle Alfonso Corona del Rosal	Colonia los padres	
Av. San Francisco y Priv. San Francisco	Colonia Barrio San Francisco	22 de marzo de 2006 29 de marzo de 2006
Av. San Jerónimo y Calle Violeta	Colonia El Toro	22 de marzo de 2006

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

c.c.p. Arq. Miguel Ángel Téllez Trevilla.-Director General de Control y Administración Urbana. Para su conocimiento.

AMM/Inz